



Universidad de Valladolid

Servicio de Prevención
de Riesgos Laborales

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
AULARIO FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**



SOCIEDAD DE
prevención
de Ibermutuamur

Autor: Pedro Esteban
Fecha: diciembre 2012
Página 55 de 86

INSTRUCCIONES PARA LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

EN NINGUN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA

A) SI DESCUBRE O LE INFORMAN DE UN FUEGO EN SU PLANTA:

1. Ordene a un ocupante de la zona que localice a otro miembro de los grupos de emergencia y que informe a C.C. Conserjería 983 184072.
2. Si cree posible la extinción mediante extintores proceda a la misma, informando en su caso a C.C. Conserjería.
3. En caso de no conseguir la extinción, o si desde un principio la considera no posible por medio de extintores portátiles, actúe como sigue.
 - A) Informe a C.C. Conserjería.
 - B) Evite que se propague (cierre puertas,... confinando el fuego).
 - C) Colabore con la evacuación dirigiendo al personal al punto de encuentro.
 - D) Atienda las instrucciones del J.E..

B) ACTUACIÓN MEDIANTE EXTINTORES PORTÁTILES.

No actúe sólo, avise antes de actuar

1. Compruebe la idoneidad del agente extintor con la clase de fuego.
2. Retire el pasador de seguridad tirando de la anilla (fuera de la zona de incendio).
3. Efectué una corta descarga para comprobar que el extintor funciona.
4. Dirija la proyección del agente extintor a la base de las llamas dejando a su espalda una vía de escape.
5. Una vez aparentemente extinguido el incendio no le de nunca la espalda e inspeccione la zona.

C) AL OÍR LA ALARMA DE EVACUACIÓN (por incendio o amenaza de bomba):

1. Anuncie la evacuación de la zona que tiene asignada.
2. Durante la evacuación realizara los siguientes cometidos:
 - A) Guiará a los ocupantes de la planta hacia las vías de evacuación practicables.
 - B) Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.

C) Ayudará en la evacuación de personas impedidas, disminuidas, con discapacidad o heridas. En caso necesario, solicitará ayuda a cualquier PAS, PDI o incluso alumnos, para atender o ayudar a evacuar a las personas anteriormente mencionadas¹.

D) No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.

E) No permitirá el uso de ascensores.

3. Una vez finalizada la evacuación de la zona comprobará que no queda ningún rezagado en la misma especialmente servicios, despachos o similares. Comunicará cualquier incidencia al respecto al CC y/o al JE.

4. Compruebe que no quedan aparatos conectados ni puerta o ventanas abiertas (en caso de incendio) o cerradas (en caso de bomba).

5. Indique en Conserjería el final de la evacuación de su zona y diríjase al punto de reunión para detectar posibles ausencias.

D) EN CASO DE ACCIDENTE.

1. Si la(s) persona(s) accidentada(s) pueden valerse por sí misma(s) acompañele(s) a C.C. Conserjería.

2. Si la(s) persona(s) accidentada(s) no pueden valerse por sí misma(s) comuníquelo a C.C. Conserjería. Indicando:

- número de heridos.
- grado de incapacidad/inmovilidad.

TELÉFONOS DE UTILIDAD:

- EMERGENCIAS 112
- Urgencias médicas 061
- Bomberos: 080
- Policía Local: 092
- Policía Nacional: 091
- Emergencias eléctricas 629 97 24 61
- Emergencias fontanería 696 49 59 72
- Información toxicología 91 5620420

Para más información puede dirigirse a:

Conserjería: 983 423016

SPRL Servicio de Prevención de Riesgos Laborales - UVa: 983 423641

¹Todos los ciudadanos, a partir de la mayoría de edad, estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, (LEY 2/1985, de 21 enero. Protección civil. Normas reguladoras)